



<b>Instituto de Deportes Y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL</b>	<b>RESOLUCIÓN No. 003 (Enero 17 de 2024)</b>		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página: 1 de 3

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  
PARA LA VIGENCIA 2024.**

El Director del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil, en uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto No. 100-004B de Abril 13 de 2009; el Decreto de Nombramiento No. 100-12-015-2024 de fecha 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No.7316 de fecha 2 de enero de 2024, en especial las facultades establecidas en el Acuerdo de Junta Directiva N.º 027 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado deberán a más tardar el 31 de enero de cada año, publicar en su respectiva página web el Plan Anual de Acción para el año siguiente, en el que se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes general de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- b. Que el plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, siendo un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema contable y financiero y al plan de Acción Institucional.
- c. Que en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 se establece la elaboración por parte de las entidades estatales de un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año.
- d. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.1.4.3. "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones", que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- e. Que el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil-INDERSANGIL, en el Manual de Contratación aprobado por medio de la Resolución No. 042 de Diciembre 30 de 2021, en el ítem 3.5 contempla la obligatoriedad de elaborar anualmente el Plan Anual de Adquisiciones.
- f. Que el mismo ítem se contempla que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga al Instituto a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.
- g. Que en el portal Colombia Compra Eficiente, expidió la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, como instrumento para la elaboración adecuada bajo los términos generales de la formalidad reglamentaria vigente.

<b>Instituto de Deportes Y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL</b>	<b>RESOLUCIÓN No. 003 (Enero 17 de 2024)</b>	
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01      Página: 1 de 3

Por lo anterior expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia fiscal 2024, en términos establecidos en la parte considerativa de la presente RESOLUCION y de conformidad con el Anexo No.1, el cual hace parte integral de la misma que consta de un archivo plano formato en Excel.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los requerimientos de bienes y servicios reflejados en el Plan Anual de Adquisiciones, serán contratados en la medida de su prioridad, de acuerdo con el presupuesto disponible y las posibilidades que este mismo briden durante su ejecución.

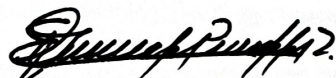
**ARTICULO TERCERO:** En desarrollo del principio de publicidad, publíquese la presente Resolución, en la página web de la Entidad, en SECOP II y demás organismos de control y medios de divulgación.

**ARTICULO CUARTO:** Conforme a lo previsto en el ítem 3.5 del Manual de Contratación del Indersangil, corresponde a las Subdirección Administrativa y Financiera, realizar el seguimiento al presente PPA, así mismo, la responsabilidad de los ajustes y modificaciones le corresponderán a esta misma dependencia, que, de acuerdo a la normatividad, debe presentarse por lo menos una vez en la vigencia.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).



**EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA**  
Director INDERSANGIL



**DANIELA ROCÍO NIÑO JAIMES**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

V'B: VIVIANA MARCELA CASTAÑEDA BARBOSA  
Asesora Jurídica Indersangil

Preparo: JENNY LISETH PAEZ VARGAS  
Contador Público Indersangil

# PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

## Año 2024

### A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

<b>Nombre</b>	<b>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 12 con Carrera 4. Coliseo Lorenzo Alcantuz. Int. Módulo 3
<b>Teléfono</b>	6077238771
<b>Página web</b>	<a href="http://www.indersangil.gov.co">www.indersangil.gov.co</a>
<b>Misión y visión</b>	El Instituto del Deporte y la Recreación del Municipio de San Gil tiene como misión fundamental el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte de toda la comunidad Sangileña, promoviendo el buen uso de sus escenarios deportivos, aplicando valores de sana competencia, mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, manteniendo una buena relación y armonía con el medio ambiente y como visión se comprometerá a recuperar todos los escenarios deportivos que se encuentran en el municipio, tanto en la zona rural como urbana, y será el gestor de políticas deportivas donde se vincule la gestión de la empresa privada, con la finalidad de promover con el deporte la buena salud de la comunidad y conciencia competitiva de nuestros deportistas, en aras a obtener un gran reconocimiento a nivel departamental y nacional.
<b>Perspectiva estratégica</b>	La estrategia del Instituto de Deporte y Recreación se fundamenta en el mejoramiento de la calidad de vida saludable de los Sangileños, ofreciéndole a toda la comunidad actividades deportivas y recreativas, capacitaciones, mejoramientos y mantenimientos de escenarios deportivos, fortalecimiento de los clubes deportivos con personería jurídica vigente, escuelas de formación de semilleros deportivos y apoyo a deportistas del municipio de San Gil.
<b>Información de contacto</b>	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Instituto de Deporte y Recreación INDERSANGIL 3108881752
<b>Valor total del PAA</b>	\$ <b>64.035.605</b>
<b>Límite de contratación menor cuantía</b>	\$ 364.000.000
<b>Límite de contratación mínima cuantía</b>	\$ 36.400.000
<b>Fecha de última actualización del PAA</b>	17/01/2024

### B. ADQUISICIONES PLANEADAS



**MUNICIPIO DE SAN GIL**

**Objetivo del PAA**

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.



**INDER**

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111601 80111607 84111502 93151502 93151606	Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión administrativa del Instituto	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa	Funcionamiento - Recursos Propios del municipio	57.000.000	57.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
26121541	Servicio de Conducción de vehículo oficial	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa	Recursos Propios del municipio	20.000.000	20.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
72101507 72102902 72102905 72121408 72153102 95122301 95122302 95122303 95122304	Mantenimiento, adecuación, mejoramiento y sostenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Sistema General de Participación y Tasa Pro deporte y Transferencia Municipal	133.119.619	133.119.619	NO	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
80141625	Apoyar las Instituciones educativas en la práctica del deporte y la recreación	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa / Mínima Cuantía	Transferencia Municipal	15.000.000	15.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
94121500 86141601 94121514	Fomentar y fortalecer las Escuelas y Clubes de formación Deportiva	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa / Mínima Cuantía	Tasa pro Deporte y recreación - Transferencia Municipal	75.000.000	75.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
86131900	Fomentar y apoyar la practica del deporte y la recreación a personas diversamente habiles y en situacion de vulnerabilidad.	2/01/2024	30/12/2024	Contratacion Directa / Mínima Cuantía	Sistema General de Participacion	59.662.600	59.662.600	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
86101800	Ejecutar Programas de capacitacion y actualizacion de la comunidad deportiva y recreativa	2/01/2024	30/12/2024	Contratacion Directa	Transferencia Municipal	10.000.000	10.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
80141607 80141609 90141500 90141502 90141600 90141601 90141602 90141603 90141700	Apoyar la organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa	Fondo Municipal de deporte - sistema general de participacion y tasa de deporte y recreacion	99.473.386	99.473.386	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
80141625	Apoyar y estimular la participacion de deportistas Sangileños	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio - Tasa Pro Deportes	50.000.000	50.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
43232003 49161504 49161608 49221501 49221505 49221515 49221530 90141703 95122304	Dotación de implementos y elementos deportivos y recreativos	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio - Tasa Pro Deportes	30.000.000	30.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80141625	Gestión de estímulos deportivos en cumplimiento del Acuerdo No. 007 de 2005	2/01/2024	30/12/2024	Contratación Directa/ Mínima Cuantía	Transferencia Municipal	10.000.000	10.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
56101702 56101504 56101703 56101519 43211508 43211711 43212105	Muebles y equipos de oficina	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio	2.000.000	2.000.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
84131501 84131503 84131607	Pólizas y Seguros	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio	850.000	850.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752
60105704 44121701 44121804 44111515 14121503 31201503 31201512 14111514 14111507 55101504 44121506 44121618 44103103	Materiales y suministros y combustibles de Oficina	2/01/2024	30/12/2024	Menor Cuantía / Mínima Cuantía	Recursos Propios del municipio	1.930.000	1.930.000	No	No	<b>EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA</b> Director Indersangil Contacto: 3108881752

**C. NECESIDADES ADICIONALES**

Descripción	Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del responsable

  
**EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA**  
Director Indersangil